



Secretaría de Servicios Administrativos

ALCALDIA DE MANIZALES SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

28438 - 2016

OAU-1457-2016

Manizales, 25 de Agosto de 2016

Señor (a) SANDRA MILENA SAZA HENAO Carrera 7 N 5 58 Manizales

Asunto: Respuesta caso: 28438 - 2016

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

El día 03 de julio de 2016 me incautaron un canino y el 05 de julio de 2016 cuando fui a recoger a mi mascota en el Albergue encontré que mi mascota estaba llena de sangre, llena de garrapatas, tenía un resfriado y me toco llevarla al veterinario. Interpongo esta queja ya que me parece muy injusto que me quitaran la perrita para llevarla a sufrir a ese lugar.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Medio Ambiente informa que se dio respuesta mediante oficio número SMA-UPA257 PQR 28438-16, con fecha 22 de agosto de 2016

Proyectó respuesta.

Henry Augusto Florez Monroy Secretaria de Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ME491765449CO

CORREO MASIVO ESTANDAR Fecha: 30/08/2016

Formulario de correo masivo estandar con campos de destinatario, código postal, y detalles de envío.

ACUSE DE RECIBO

ACUSE DE RECIBO

Juan Pablo Sánchez 1.053.772.827

ME491765449CO

ales.gov.co das Londoño. PBX 8720722

ARCO 50559-16

Fecha de gestión: agosto 31, septiembre 01-14

SMA – UPA257PQR28438-16

Manizales, 22 de agosto de 2016.

Señora
SANDRA MILENA ISAZA HENAO
Carrera 7 Número 5-58
Teléfono 3128289663
Ciudad

Asunto: Respuesta a P.Q.R. con fecha 16 de agosto de 2016.

Cordialmente me permito informarle que la canina de nombre Kytana, de raza Pitbull, y de color blanco con manchas cafés, de la cual se reporta ingreso a las instalaciones de la Unidad de Protección Animal el día 3 de Julio y se devolvió el día 5 de Julio, canina que ingresó por incautación de policía por no cumplir con los aspectos relacionados en la ley 746 de 2002, los cuales referencian específicamente que un canino que se enmarque en la normativa por ser potencialmente peligroso debe estar en vía pública con bozal y collar, ser conducido por un mayor de edad y siempre portar el registro de perro potencialmente peligroso que debe ser gestionado en la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Manizales.

La canina mencionada se retornó el día 5 de Julio, permaneció en una celda de contención que no permite la proliferación de ectoparásitos (garrapatas, pulgas, piojos) puesto que los lavados por limpieza y desinfección que se llevan a cabo en dichas instalaciones no permiten completar el ciclo biológico de dichos parásitos, situación que puede ser constatada por profesionales médico veterinarios de la Universidad de Caldas, que han pretendido tomar muestras de dichos ectoparásitos sin lograrlo. Así mismo, las situaciones que reporta sobre sangrado y resfriado pudo ser puesta en conocimiento el mismo día de la devolución de la canina, situación que no se reportó por usted sino hasta 11 días después en ventanilla única de la Alcaldía, tiempo en el cual el ejemplar pudo contraer las enfermedades descritas en un ambiente diferente al de la Unidad de Protección Animal.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
Secretario de Despach.
Secretaría del Medio Ambiente

OSCAR ERNESTO RODAS HERRERA
Médico Veterinario Zootecnista
Coordinador - Unidad de Protección Animal

Hafm



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500.
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES